



Oficio AJSG 3155/2022

Asunto: Solicitud de viaticos de viáticos.

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 3029/2022, AJSG 2385/2022 y AJSG 2334/2022 de fechas 17 de octubre, 16 y 11 de agosto del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado José Luis Ortiz Bravo, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal RII BGCZ CP 09/2021, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Matehuala,, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- El tribunal Unitario de manera presencial el día 15 de agosto del 2022, difirió la Audiencia para el 24 de octubre del 2022, solicitándole cancelación de petición de viáticos para los días 16 y 17 de agosto del 2022;
- Audiencia de Debate los días 24 y 25 de Octubre del 2022, fijándose Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño para el 31 de octubre del 2022, por lo que se deja sin efecto la petición de viáticos para el 26 de octubre; por lo que tenga a bien reasignar viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	hospedaje	Alimentación	Peaje
José Luis Ortiz Bravo	Centro de Justicia Penal Sala	30 de Octubre	31de Octubre	Tamazunchale-Matehuala,
	Base en Tamazunchale, S.L.P.	del 2022	del 2022	S.L.P., ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

En la inteligencia de que dichos viáticos quedan sujetos a lo ordenado por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el oficio C.J. 1462 de fecha 23 de mayo del 2022.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". DE SAN LUIS POTOS SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 26 DE OCTUBRE DEL 2022. LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

AN HAILIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

c.c.p. Lic José Luis Ortiz Bravo. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.





Oficio AJSG 3029/2022

Asunto: Solicitud de viaticos de viáticos.

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 2385/2022 y AJSG 2334/2022 de fechas 16 y 11 de agosto del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado José Luis Ortiz Bravo, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal RII BGCZ CP 09/2021, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Matehuala,, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

El tribunal Unitario de manera presencial el día 15 de agosto del 2022, difirió la Audiencia para el 24 de octubre del 2022, solicitándole cancelación de petición de viáticos para los días 16 y 17 de agosto del 2022; asimismo, tenga a bien asignar viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	hospedaje	Alimentación	Peale
José Luis Ortiz Bravo	Centro de Justicia Penal Sala Base en Tamazunchale, S.L.P.	23, 24 y 25 de Octubre del 2022	24, 25 y 26 de Octubre del 2022	Tamazunchale-Matehuala, S.L.P., ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

En la inteligencia de que dichos viáticos quedan sujetos a lo ordenado por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el oficio C.J. 1462 de fecha 23 de mayo del 2022.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N TA M E N T E

"SUFRAÇIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 17 DE OCTUBRE DEL 2022.

LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓNAL DEL ESTADO

DE SAN LUIS POTOSI

OMINISTRACIÓN CAROLINA GALICIA BENÍTE

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN